

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO

**Resolución número 01  
Febrero 5 de 2018**

Por medio de la cual se reglamenta la fecha de presentación de los exámenes preparatorios y se toman otras decisiones.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General y específicamente por el Acuerdo número 01 de 2014 expedido por el Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Tal como lo establece el Acuerdo mencionado expedido por el Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó, le corresponde al Consejo de Facultad elaborar la programación de los exámenes preparatorios,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Reglamentar las fechas ordinarias de inscripción, cancelación de inscripción, pago y presentación de los exámenes preparatorios, para el año 2018, de conformidad con el siguiente cronograma:

**En el mes de marzo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 3 de marzo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 20 de febrero, fecha límite para el pago 21 de febrero, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 26 de febrero.

Áreas: todas

**En el mes de abril, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 21 de abril a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 10 de abril, fecha límite para el pago 11 de abril, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta 16 de abril.

Se programa en esta fecha, toda vez, que durante las semanas previas se tiene el receso correspondiente a Semana Santa y la semana de realización de PACIS.

Áreas: Penal, Laboral, Público

**En el mes de mayo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 12 de mayo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 1 de mayo, fecha límite para el pago 2 de mayo, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 7 de mayo.

Áreas: Civil I, Civil II y Humano Social

**En el mes de junio, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 16 de junio a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 3 de junio, fecha límite para el pago 5 de junio. fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 8 de junio.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de junio, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: todas

**En el mes de agosto, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 18 de agosto a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 7 de agosto, fecha límite para el pago 8 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 13 de agosto.

Áreas: Laboral, Público y Penal

**En el mes de septiembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 8 de septiembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 28 de agosto, fecha límite para el pago 29 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 3 de septiembre.

Áreas: Civil I, Civil II y Humano Social

**En el mes de octubre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 13 de octubre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 2 de octubre, fecha límite para el pago 3 octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 8 de octubre.

Áreas: Laboral, Público y Penal

**En el mes de noviembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El sábado 3 de noviembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 23 de octubre, fecha límite para el pago 24 de octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 29 de octubre.

Áreas: Todas

**En el mes de diciembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:**

- a) El **viernes 7 de diciembre** a las 12:00 horas. Fecha límite para la inscripción 3 de diciembre, fecha límite para el pago 4 de diciembre. Se autoriza su presentación a los estudiantes que a la fecha de inscripción del preparatorio cumplan con los requisitos exigidos.

Quien después de matricular y pagar este preparatorio decida no presentarlo, no tendrá derecho a devolución de dinero, toda vez que, para el reconocimiento se debe cancelar el evento al menos con (5) cinco días hábiles de antelación a su iniciación o presentación (Art. 99 del Reglamento Estudiantil), y para este preparatorio en particular estarían por fuera de los tiempos.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen extemporáneo y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de diciembre, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: Todas

SEGUNDO. No podrán ser objeto de recursos aquellos exámenes que hayan sido presentados a lápiz o cualquier otro elemento similar como bolígrafos borrables, entre otros, pues su grado de confiabilidad no sería total.

TERCERO. Quienes deseen presentar el preparatorio de forma verbal, deben inscribirse normalmente por la plataforma y máximo en la fecha límite de la inscripción, avisar en la Secretaría de la Facultad su intención, con el fin de proceder a nombrar el jurado respectivo, así como la fecha y hora de la evaluación.


CUARTO. Para los periodos de preparatorios se tendrán en cuenta de manera exacta los términos de inscripción, pago y presentación.

QUINTO. De acuerdo con el Artículo Octavo del Acuerdo Superior No. 01 de 2014 del Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó. "Cuando el estudiante o egresado obtenga unos resultados que en su conjunto sea de desempeño ALTO en las Pruebas Saber Pro y lo posicionen a nivel nacional en los 100 primeros puestos, o 25 a nivel departamental, será exonerado de los Exámenes Preparatorios que le faltaren".

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

  
JUAN ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ  
Secretario Consejo de Facultad